

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
29	27	09/02/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 37201229-01-2011 - 3929-2010-03062609

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

09/02/2012

TRAMITADA**RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **29** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1793-BDB**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **27** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **FERNANDO TAPIA PINTO** la cantidad de **1,01 U.T.M** por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
27	2379	09/02/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 37201229-01-2011-3929-2010-03062609

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: FERNANDO TAPIA PINTO
 RUT EMPRESA: 8326353-9 Nº: 477-B
 REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 255159 - 95060673
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: ARTURO PRAT EMAIL@ sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TRANSFORMADOR ELECTRICO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32.00 Tara ▶ 19.00 PBT ▶ 51

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 09/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 2.70 Total ▶ 2.70
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.05 Carga ▶ 4.50 Total ▶ 19.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1793-BDB SemiRemolque ▶ 1793-BDB Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.75	7.89						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	18.00	28.00						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/02/2012

FECHA HASTA ▶ 12/02/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUSZARTECARRILLO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Paricacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE CHILE Solicitud de Permiso Especial
 de Sobre peso & Sobredimensión

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

N° SOLICITUD

2379

INGRESO

09/02/2012

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: FERNANDO TAPIA PINTO

RUT EMPRESA: 8326353-9 N°: 477-B

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 255159 - 95060673

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: ARTURO PRAT EMAIL@ sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TRANSFORMADOR ELECTRICO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32.00 Tara ▶ 19.00 PBT ▶ 51

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAX. LIRA, AV. CHILE, LUIS PORCEL, STGO ARATA, RUTA 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 09/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 2.70 Total ▶ 2.70

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.05 Carga ▶ 4.50 Total ▶ 19.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 1793-BDB SemiRemolque ▶ 1793-BDB Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.75	7.89					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	18.00	28.00				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
R.U.T

FERNANDO ANDRES
TAPIA GONGORA
10770491-4

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040,5 ° piso